

Ciudadanos plenos son los competentes en el último nivel educativo al que han podido acceder. Este, naturalmente, puede ser desigual, pero **todos pueden tener y compartir la conciencia sobre la sociedad en la que viven y sobre todo un compromiso con los problemas y las soluciones de esa sociedad.**

La formación de ciudadanos plenos obviamente requiere la existencia de agentes educativos plenos. No se puede formar ciudadanos plenos con agentes educativos limitados y esa es un poco la tragedia de nuestro país.

En Occidente, la educación comenzó siendo una tarea fundamentalmente a cargo del núcleo familiar y solamente con el paso del tiempo se fue pensando en la formación de escuelas, que comienzan también a formarse por etapas y por niveles. Más tarde entra la formación por especialidades y en todo esto tiene un papel fundamental la Iglesia Católica, que asume la educación como una forma de contribuir a la formación de los jóvenes como fieles y como ciudadanos. Con la aparición del Estado contemporáneo, en los siglos XVI y XVII —y más a fines del siglo XVIII con la revolución francesa en que se forma el estado liberal y democrático—es que aparece la existencia de un Estado que se atribuye el papel de educador.

Pero el Estado contemporáneo no fue concebido ni diseñado para educar. Fue diseñado para adoptar decisiones de interés común en una determinada colectividad. Pero con el paso del tiempo se va produciendo un desorden conceptual así como una serie de abdicaciones sucesivas de las familias y de las escuelas y de la propia Iglesia donde se van transfiriendo progresivamente atribuciones educativas al Estado, que termina convirtiendo la educación en su principal actividad productiva, hasta llegar a constituir hoy lo que podríamos llamar su más importante empresa pública.

Se ha producido una suerte de subversión en las jerarquías y en las prioridades, y poco a poco ese Estado contemporáneo en el siglo XIX y sobre todo en el siglo XX va tomando cada vez más campos y más peso en la educación. Al punto que, **para mencionar a nuestro país —que no es precisamente un país socialista, ni tampoco estatista, al menos en sus declaraciones constitucionales— los programas educativos tienen que ser aprobados por el Estado, los textos tienen que ser aprobados por el Estado, las condiciones en que se presta el servicio educativo tienen que ser reguladas y aprobadas individualmente por el Estado para cada centro educativo. En materia de infraestructura, se da el caso y el contrasentido que para la educación superior tecnológica el Estado aprueba hasta las fechas de los exámenes y las áreas de las aulas.**

No estamos pues ante agentes educativos plenos, que podrían formar ciudadanos plenos. Estamos frente a agentes educativos limitados.

¿Qué es el principio de subsidiariedad?

Se ha llegado al contrasentido de que lo que en un principio fue entendido como el principio de subsidiariedad —el Estado interviene en la prestación de servicios educativos solo cuando la actividad

privada es inexistente o insuficiente— se trastoca, configurando una suerte de ‘subsidiariedad invertida’, al entenderse que la iniciativa y actividad privadas en materia educativa son posibles solo porque y mientras el Estado no puede darse abasto.

Se ha desvirtuado por completo la idea inicial de educación y de Estado. **Por ello más que nunca es importante retomar la importancia de lo que significa, en un país como el nuestro, la libertad de enseñanza y el papel que juega la iniciativa privada con miras a que existan agentes educativos plenos capaces de formar ciudadanos plenos.**

Nuestra Constitución ha rescatado el principio de libertad de enseñanza y está presente en el ordenamiento del país a partir de 1979 así como en la actual Constitución. **Anteriormente la libertad de enseñanza no formaba parte del bloque de libertades individuales y sociales consagradas por la Constitución, que dice tres cosas pero la gente sólo se acuerda de dos. La primera es que la libertad de enseñanza consiste en que los padres tienen el derecho a escoger el centro educativo de sus hijos y el tipo de educación que ellos reciben.** La segunda se conoce como libertad de enseñanza a aquella que, en la educación superior, se refiere a los profesores universitarios a quienes se reconoce **la libertad de cátedra**, esto es, que puedan enseñar los contenidos en la forma que consideren más apropiados. Pero recién en la Constitución de 1993 se da lugar al verdadero sentido de **la libertad de enseñanza, que es el derecho de toda persona, natural o jurídica, a promover y conducir instituciones educativas y transferir su propiedad.**

La educación y la economía

Quisiera referirme a la relación que existe entre la educación y la economía. **Por alguna extraña razón, la educación se ha disociado de la economía.** Es una especie de excepción a las reglas económicas. Lo que está dentro del ordenamiento económico no se aplica a la educación, y ello produce grandes contrasentidos. Hay que recordar que la prestación del servicio educativo es una actividad productiva y que, por tanto, está sujeta a las mismas reglas y principios que rigen para todas las actividades productivas y económicas.

Al respecto se producen grandes contradicciones. Me referiré a algunas de ellas.

- Por ejemplo, se dice que lo más importante en nuestro país es la educación y esto nadie, o casi nadie, lo discute. Sobre todo ahora, en época electoral, todos se esmeran en decir que la educación es lo más importante para el país y lo que demanda la más amplia disposición de recursos. También se dice que es importante y necesaria la inversión privada, pero luego frente a estas dos afirmaciones no hay una consecuencia lógica. Si la educación es lo más importante y la inversión privada es indispensable **¿qué pasa con la educación privada y la educación, que siempre ha sido vista con recelo, por no decir con enorme desconfianza y hasta con animadversión?**
- Otra contradicción consiste en decir que la inversión es indispensable para el desarrollo. Y que

la inversión, para ser sostenible, tiene derecho a un retorno, a lo que se conoce normalmente como lucro, esto es, a producir un excedente que sirva para el sostenimiento y el desarrollo de la actividad. Sin embargo oficialmente en nuestro país el lucro está alejado de la educación. Recién desde hace menos de 20 años se estima como posible pero, para muchos, no como deseable. No se entiende que el lucro no solamente no está prohibido sino que está alentado en la alimentación de las personas, en la prestación de los servicios de salud, en el acceso a la vivienda propia y en cualquier manifestación de la vida privada, pero no en la educación a la cual se le considera exceptuada de este principio y de esta regla.

- Una contradicción más consiste en que nos llenamos la boca de palabras diciendo que la educación debe ser de calidad y que los maestros necesitan una remuneración digna, principios en los que todos nosotros estamos necesariamente de acuerdo. Sin embargo, se contraponen también la idea de que la educación no puede sacrificar la economía familiar: Por ley se permite que las familias dejen de pagar el servicio educativo que reciben sus hijos, sin que esto implique la interrupción del servicio.
- Una última contradicción consiste en proclamar que una de las garantías del desarrollo de la economía es que sea competitiva. Pero, para que una actividad humana sea competitiva, tiene que haber competencia y la apreciación oficial respecto a la educación, es que en la competencia no es propia del campo educativo ni un factor que ayude al mejoramiento de la calidad en la educación. Quienes afirman esto, piensan que más ayuda a este efecto el control del Estado. Esta es una gravísima contradicción de la cual todos nosotros somos víctimas y tenemos que pagar sus consecuencias.

Los cambios y la educación

Tomemos conciencia de lo que significan los retos que se han presentado a la actividad educativa en los últimos años, y particularmente en las últimas dos décadas. El mundo está cambiando a una velocidad de vértigo. Se están produciendo cambios dramáticos en los escenarios, en los actores, tanto en los agentes educativos, como pueden ser los docentes y los centros educativos, como en la actitud y habilidades y capacidades de los educandos. Se están produciendo cambios dramáticos en los contenidos educativos y en las metodologías que sirven para prestar el servicio de enseñanza y el aprendizaje. Hay una constelación de recursos tecnológicos que no solamente favorecen la comunicación sino que enriquecen enormemente el potencial de la economía, y de la educación como parte de la economía.

Hace apenas unos días, una autoridad docente, como es el profesor León Trahtemberg, llamaba la atención sobre estos cambios y decía que ellos podrían sintetizarse en algunos especialmente significativos.

- Hay un cambio de la centralidad de la atención. En la educación, anteriormente se prestaba mayor atención a la enseñanza de las matemáticas y al desarrollo de los conocimientos. Hoy la

educación presta atención a otras materias: las habilidades de diseño, el desarrollo de ciencias aplicadas, el fomento de la creatividad y el desarrollo de las manualidades, por poner solamente unos ejemplos.

- Hoy hay carreras que hace unos 10 años no existían ni eran pensables como tales. Hay un cambio de referencias. Hasta hace unos 10 o 15 años, para que una persona pudiera ser empleada, su curriculum era estudiado minuciosamente por el departamento de selección de personal de las empresas y se hacían análisis muy rigurosos de los certificados de estudios. Hoy, quienes tienen a su cargo el reclutamiento y la selección de personal utilizan otras herramientas y otros instrumentos, prefieren el desarrollo de entrevistas a fondo, el análisis de un portafolio de experiencias de trabajo y hasta de recomendaciones, que no son las clásicas tarjetas de recomendación sino la lectura de los testimonios profesionales de las personas que han trabajado con el interesado.
- Hay un cambio en el enfoque. Hasta hace algunos años se preferían los profesionales especializados. Hoy se prefieren los profesionales multidisciplinarios.
- Como nuevas tendencias en la educación, se prefiere la enseñanza a través de la práctica, y no solamente a través de la teoría; se pone a los estudiantes en condiciones de inventar soluciones y arriesgar apuestas, de romper paradigmas, de enfrentar el riesgo de equivocarse para corregirlo, de aprender permanentemente, lo cual supone la necesidad de actualizar el arsenal académico año a año.
- En la cobertura educativa, hoy la educación continua es una realidad, pues los estudiantes no dejan de aprender, lo hacen durante toda la vida, a lo largo de toda la vida. Se observa una extendida renovación de conocimientos: cuando una persona termina una carrera no ha terminado una etapa de su vida, está comenzando otra que lo llevará necesariamente a certificarse en nuevos campos a reconvertirse de forma permanente en su capacidad profesional.
- Se estima que un estudiante que concluye su carrera en estos años, va a cambiar no menos de 12 a 15 veces de responsabilidad profesional a lo largo de su vida. Ha desaparecido el concepto de la carrera como permanencia continua y estable. Por ello se va a buscar una certificación profesional de carácter temporal que va a tener que ser renovada cada determinado número de años.
- La acreditación de la calidad educativa dejará de ser una actividad nacional para convertirse en un estándar internacional.
- Se producen también cambios en el entorno, hay una educación que se presta en forma masiva a través de mecanismos *on-line*. Ella está a cargo de múltiples agentes crecientemente privados. Hay un conocimiento distribuido, hay un entorno muy competitivo y hay una internacionalización que antes no existía.

Hace pocos días, el director del **Lampadia** hablaba de la necesidad de reenfocar la educación hacia la libertad, hacia la innovación y hacia una educación diseñada a la medida de cada educando. Estos cambios necesarios, y que se están produciendo por todas partes, confrontan un elemento en la sociedad, que no los escucha, que no los entiende, que no los trabaja, un ente autista, que es el Estado peruano. El Estado es lo único que no cambia ante esta realidad dramáticamente cambiante. El Estado sigue empleando los instrumentos del pasado, cree que el control central y la regimentación de la actividad educativa sigue siendo la respuesta en lugar de la libre iniciativa y de la competencia.

Lampadia citó a Lant Pritchett, de la Escuela de Gobierno de la Universidad de Harvard, que vino al Perú hace dos años. Él decía que el cambio en materia de educación no puede darse en forma gradual, sino que tiene que darse en forma de shock, de *Big Bang*. Que hay que pensar en educación como un sistema abierto y compararlo con un organismo vivo como es la estrella de mar, que no tiene cerebro, no tiene control central, pero funciona perfectamente, un sistema funcional orientado a resultados, como el que nosotros necesitamos.

Necesitamos, sobre todo y por encima de otras cosas, cambiar de mentalidad que tiene que ser distinta a la que hoy prevalece y predomina. Tenemos que ir hacia un pensamiento libre, a poner en juego la audacia y a ejercitar la información global, sólo así podemos alcanzar el conocimiento, la visión y la terquedad que se requieren para alcanzar nuevas metas y nuevos resultados. **Lampadia**